DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Quito, 11 de Mayo de 2012

PROTOCOLIZACIÓN No.318

DE LA FIEL COMPULSA

DE LA ESCRITURA DE REVOCACION

DE APODERAMIENTO

QUE OTORGA

"METRO DE MADRID, S.A."

CUANTIA: INDETERMINADA

A.Z

(DI. 3ra, COPIAS)

Notaría 40
Quito Ecuador
Dr. Paola Andrade Torres

SANTA BÁRBARA notarios

MANUEL HURLÉ GONZÁLEZ
PEDRO J. BARTOLOMÉ FUENTES

N° de Protocolo: 697.
Fecha de autorización: 11 de abril del 2012.
Notario: Don Pedro-José Bartolomé Fuentes.

COPIA AUTORIZADA DE LA ESCRITURA DE:
REVOCACIÓN DE APODERAMIENTO
OTORGADA POR
"METRO DE MADRID, S.A.".

Notaría 10
Quito Ecuador

AS7171759

06/2011

REVOCACIÓN DE APODERAMIENTO. ----------

NÚMERO SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE. ----------

En Madrid, a once de abril de dos mil doce.---

Ante mí, PEDRO-JOSÉ BARTOLOMÉ FUENTES,--------

Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en la Capital, ----------

COMPARECE

DON ESTÉBAN MELÉNDEZ DIEZ, de nacionalidad española, mayor de edad, vecino de 28007 Madrid, con domicilio en calle Cavanilles 58, titular del DNI y NIF número 02611703F. ----------

INTERVIENE en nombre y representación de la sociedad mercantil anónima de nacionalidad española denominada **"METRO DE MADRID, S.A."**, titular del N.I.F. A-28001352, domiciliada en 28007-Madrid -Cavanilles, 58-, tiene hoy duración indefinida; fue constituida con una duración de 99 años y bajo la denominación de "COMPAÑIA METROPOLITANO ALFONSO XIII", mediante escritura autorizada en Madrid por el Notario don Dimas Adánez y Horcajuelo el día 24 de enero de 1917 bajo el número 141 de protocolo. Sus estatutos fueron adaptados a la Ley de 17 de Julio de 1951 mediante nueva escritura autorizada en Madrid por el Notario don Lázaro Lázaro

Junquera, que causó la inscripción 40ª de la hoja de la sociedad en el Registro Mercantil. Dichos estatutos fueron modificados y cambiada su anterior denominación de "COMPAÑÍA METROPOLITANO DE MADRID, S.A." por la que actualmente tiene de "METRO DE MADRID, S.A." en escritura autorizada en Madrid por el Notario don Domingo Irurzun Goicoa el día 6 de Octubre de 1989 bajo el número 1939 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 134 general, 125 de la sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 112, hoja número 3372, inscripción 275ª. Adaptada a las disposiciones del real decreto legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, mediante escritura autorizada en Madrid, por el notario don José-Luis Crespo Romeu, el día 26 de junio de 1992, con el número 2.270 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 3398, folio 1, sección 8ª, hoja número M-57538, inscripción 294ª. Ampliado el objeto social mediante escritura autorizada en Madrid por el notario don Pedro-José Bartolomé Fuentes el 13 de septiembre de 2000 bajo el número 2981, que causó la inscripción 331ª de la hoja de la sociedad en el Registro Mercantil. Hace constar que los datos de identificación de la persona jurídica no han variado respecto de los que aparecen en los documentos aportados para acreditar su identidad, especialmente el objeto y el

Notaría 40

Dr. Paolo Andreade Torres

domicilio social. ----------

Deriva la representación de poder conferido a su favor como representante voluntario, con facultades para conferir poderes para representación en Ecuador y para los demás actos o convenios que se contienen en este documento. El poder está instrumentado en la escritura pública autorizada en Madrid por el notario don Pedro-José Bartolomé Fuentes el día 24 de febrero de 2012 bajo el número 395 de protocolo, de la que se me exhibe copia autorizada que causó la inscripción 402ª de la hoja de la sociedad en el Registro Mercantil, y que acredita, a mi juicio, suficientes facultades representativas para el objeto de la presente escritura. ----------

Identifico al compareciente a través de su documento de identidad al principio relacionado y tiene a mi juicio, según interviene, capacidad para formalizar la presente escritura de REVOCACIÓN DE APODERAMIENTO, y a tal efecto, dice y ----------

OTORGA

REVOCA Y DEJA SIN EFECTO ALGUNO el apoderamiento conferido en favor de **DON JORGE CEVALLOS CARRERA**, de nacionalidad ecuatoriana, con

número de Cédula de Ciudadanía 1709984411, y con domicilio profesional en Av. República del Salvador 836 y Suecia, Edif. Prisma Norte, Ofic. 72, Piso 7, ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, República del Ecuador, mediante escritura autorizada en Madrid por el notario don Pedro-José Bartolomé Fuentes el día 30 de septiembre de 2010 con el número 4168 de protocolo, que no consta inscrito en el Registro Mercantil. ----------

Manifiesta que no es necesaria la notificación de la revocación al apoderado a través del fedatario autorizante y que dicho apoderado ya conoce la revocación. ----------

Manifiesta que no obra en su poder copia autorizada de la escritura de apoderamiento, por lo que no puede extenderse en ella la anotación de la revocación. ----------

DECLARACIONES DEL NOTARIO AUTORIZANTE.--------

RENUNCIA A LA PRESENTACIÓN EN EL REGISTRO. Se informa de las disposiciones relativas a la presentación telemática por el Notario de la presente escritura en el Registro Mercantil (arts. 196 y 249 RN), renunciando a dicha presentación. --

OTORGAMIENTO. Leo al otorgante esta escritura resumidamente, después de haberle permitido que la lea por sí, de cuyo derecho le advierto y ha ejercitado, manifiesta estar enterado y conforme con su contenido, la aprueba, ratifica y firma. Yo,

Notaría 46 Quito Ecuador
Dr. Paola Andrade Torres

Notario, hago constar que este consentimiento ha sido libremente prestado y que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante. ----------

DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. Se ha informado de la existencia de los ficheros automatizados de datos de carácter personal del Cuerpo de Notarios creados por Orden JUS/484/2003 (BOE 6/3/2003); de que la totalidad de los datos recogidos se incorporarán a los mismos, que tienen por finalidad la realización de las funciones públicas propias de la actividad notarial y la llevanza y gestión de los clientes de la Notaría; de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición; y de que el responsable del tratamiento es el Notario titular del protocolo, que tiene domicilio en 28004-Madrid, Plaza de Santa Bárbara 3-1°. ----------

Se añade a la matriz un folio de papel exclusivo para documentos notariales para extender las notas o diligencias posteriores a la autorización del documento. ----------

De todo lo contenido en este instrumento público, extendido sobre tres folios de papel

exclusivo para documentos notariales, identificados con el número del presente y los dos anteriores en orden correlativo, yo, Notario, doy fe.= A continuación está/n la/s firma/s del/los compareciente/s, el signo, firma y rúbrica del notario autorizante y el sello de la notaría. -----

APLICACIÓN DEL ARANCEL NOTARIAL (Disposición adicional tercera de la Ley de Tasas y Precios Públicos)

Arancel	Concepto	Num	Euros	%IVA	Cuota IVA
1	Revocación de apoderamiento	1	30,05	18	5,41
4	Autorizadas-Cédulas	1	12,02	18	2,16
1	Simples	1	1,8	18	0,32
7	Folios	4	0,00	18	0,00
N.8	Papel (ITPyAJD)	8	1,74	0	0,00
	Retención I R P F		-6,58	0	0,00
	SUMA .		43,61		7,89
	IMPORTE A PAGAR ..				16,91

Está la firma del Notario autorizante.--------

Notaría 40

Quito Ecuador

AS7171762

06/2011

LO QUE ANTECEDE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, QUE OBRA EN EL PROTOCOLO GENERAL CORRIENTE DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MI NOTARÍA. LA LIBRO PARA LA ENTIDAD REPRESENTADA SOBRE CUATRO FOLIOS DE PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES IDENTIFICADOS CON EL NÚMERO DEL PRESENTE Y LOS TRES ANTERIORES EN ORDEN CORRELATIVO, QUE FIRMO EN MADRID A ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE.= DOY FE

FE PÚBLICA NOTARIAL
NOTARIADO ESPAÑOL
0161332909

Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País. *España*
   El presente documento público
2. Ha sido firmado por D. Pedro José Bartolomé Fuentes
3. Actuando en calidad de NOTARIO
4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría
   CERTIFICADO
5. En Madrid 6 [illegible] 12 [illegible] 2012
7. Por el Decano del [illegible] de Madrid
8. Con el número 21965
9. Sello/timbre [illegible]

FE PÚBLICA NOTARIAL
ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DEL TERRITORIO DE MADRID
NOTARIADO ESPAÑOL
01822416

Doña [illegible] Conde

000116

RAZON: Es compulsa de la copia que en
5 ...

11 MAYO 2012

NOTARIA ... GUAYAQUIL ...

Notaria ...

Dr. Paola Andrade Torres

ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del señor Estéban Meléndez Diez, en esta fecha y en cinco fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo, LA FIEL COMPULSA DE LA ESCRITURA DE REVOCACIÓN DE APODERAMIENTO OTORGADA POR "METRO DE MADRID, S.A.", que antecede, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría de todo cuanto doy fe. Quito, once de Mayo de dos mil doce.

Dra. Paola Andrade Torres
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DE QUITO

Se Protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a los once días del mes de Mayo del año dos mil doce.

Dr. Paola Andrade Torres

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTON QUITO

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 18043
NÚMERO DE CERTIFICADO 1

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

CERTIFICACIÓN

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO CERTIFICA QUE:

- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° **3378** DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13 DE OCTUBRE DEL 2010, LO REFERENTE A LA **REVOCATORIA DE PODER** QUE LA COMPAÑIA EXTRANJERA DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA DENOMINADA **"METRO DE MADRID S.A."** CONFIRIO AL SR **JORGE ALFONSO CEVALLOS CARRERA** , QUEDA ARCHIVADA LA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION DE **11 DE MAYO DEL 2012**, OTORGADA ANTE EL NOTARIACUADRAGESIMA ENCARGADA DEL CANTON.- ASI SE DA CUMPLIMIENTO AL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION N° **SC.IJ.DJCPTE.Q.13.2427** DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO DE FECHA 14 DE MAYO DEL 2013.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE NEGATIVA, LA INVALIDA.

QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

Dirección Nacional de Registros de Datos Públicos

Registro Mercantil del Cantón Quito

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0124067